

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1.988.
2. La Resolución N°1600 de 2008., de la Contraloría General de la República.
3. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. El Decreto N°1.456 de fecha 28 de diciembre de 1.994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
5. Las necesidades de las distintas Direcciones de contar con fondos de Caja chica para gastos inferiores a 1 UTM.
6. Decreto N° 2825 de fecha 03.12.2018 "Manual de Procedimientos que regula y establece la operatividad en el otorgamiento y rendición de los fondos globales puesto a disposición para ser manejados bajo el concepto de Caja Chica".
7. Decreto Alcaldicio N°22 de fecha 07.01.2021 asigna funcionarios para Cajas Chicas 2021.
8. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramirez Villalobos.
9. Correo electrónico de fecha 13.07.2021 de Asesoría Jurídica, solicitando Caja Chica para el nuevo Director Asesoría Jurídica.
10. Ordinario N° 253 de fecha 29.07.2021 de Asesoría Jurídica, solicitando caja chica e informando el cierre del Director anterior, Fotocopia cheque N° 0050599 de Director anterior el cual se encuentra en Tesorería con rendición anterior.
11. Ingreso Municipal N° 4562 de fecha 03.08.2021 por el monto de \$ 200.- devolución caja Chica Sr. Patricio Anders Torres.

DECRETO:

- I. **ASÍGNESE**, a los funcionarios que se detallan a continuación, fondo Fijo a rendir, montos de cada caja chica y detalle en que se puede usar de estos recursos para el año 2021:

N°	NOMBRE	MONTO	MOTIVO
1	SEBASTIAN ASTUYA CHAPARRO	80.000	Gasto Menor, tramites notariales y gastos inherentes a la Dirección de Asesoría Jurídica.
	TOTAL	80.000	

- II. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaría Municipal a los funcionarios, que los montos entregados deberán ser rendidos a la Dirección de Control.

- III. **IMPÚTESE** en la cuenta contable correspondiente del presupuestario 2021.

- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/CVG/eao

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- INTERESADO.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.08.05
09:38:13 -05'00'